



*Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Secretaría del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Pasto - Nariño.**

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 7 de octubre de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-0078, interpuesto por el señor SÓSIMO VILLOTA TIMARÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.199.272 expedida en Pasto y su núcleo familiar, quien actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretende la restitución material y jurídica del bien inmueble denominado “CEROTAL”, ubicado en la Vereda “Cerotal”, Corregimiento de “Santa Bárbara” del Municipio de Pasto, registrado bajo matrícula inmobiliaria No. 240-106603 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto; para que todas las personas que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy ocho (8) de octubre de dos mil trece (2013).-


KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL
Secretaria